COMISION FEDERAL DE

VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica: Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité: COT-009-2020 –04 de marzo de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiocho de enero de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra A es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales que requieren el consentimiento de sus titulares para su difusión.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-3.

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista

Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

5^a. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días... tardes ya, hoy es veintiocho de enero del año dos mil veinte, celebramos la sesión ordinaria número cinco del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión pública... será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos los siete Comisionados reunidos y nos acompaña el Secretario Técnico, quien dará fe de los asuntos que aquí se voten.

En el primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la primera sesión excepcional, primera sesión extraordinaria ¡perdón! excepcional y primera sesión ordinaria del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, ambas se celebraron el nueve de enero de dos mil veinte, así como de la segunda sesión ordinaria que se celebró el catorce de enero de dos mil veinte.

Son tres actas, voy a poner a consideración de ustedes una por una.

Esta la primera sesión excepcional que se llevó a cabo el nueve de enero del año dos mil veinte ¿alguien tiene comentarios?

Pregunto ¿quién estaría a favor de aprobar esta acta?

Muy bien, por unanimidad de votos queda autorizada el acta de la primera sesión excepcional del Pleno de esta Comisión, que se llevó a cabo el nueve de enero de dos mil veinte.

También se somete a consideración de ustedes el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de esta Comisión, que igualmente se llevó a cabo el nueve de enero de dos mil veinte.

¿Alguien tiene comentarios?

No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

Aquí hay siete votos a favor, queda autorizada el acta.

Finalmente, también está a disposición de todos nosotros la segunda sesión ordinaria del Pleno de esta Comisión, que se llevó a cabo el catorce de enero de dos mil veinte.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 5º SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE ENERO DE 2020

¿Alguien tiene comentarios?

Muy bien, pues entonces por... queda autorizada por unanimidad de votos [el acta de] la segunda sesión ordinaria.

En el Orden del Día se nos presenta también... como siguiente punto del Orden del Día la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Cayenne Purchase[Co] LLC; Abertis Infraestructuras, S.A.; Epsom Investment Pte. Ltd.; Alghero (Ireland) Limited y otros. Es el asunto CNT-125-2019.

Antes de tramitarla, en Asuntos Generales esta una solicitud de excusa que presenté yo el veinticinco (sic) [veintitrés] de enero del año en curso, para conocer de este expediente CNT-125-2019.

Si me lo permiten voy a comentar de que se trata el punto, me saldré de la Sala y le dejaré la sesión al Comisionado [Jesús Ignacio] Navarro [Zermeño], que en ausencia mía es a quien le corresponde llevar esta sesión.

Y, bueno pongo a consideración de ustedes que someto una calificación de excusa porque... respecto a esta concentración, la CNT-125-2019.

La parte vendedora que es la Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., el Director Corporativo de Finanzas y de Administración de esta Red [de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.]

Y con base en el artículo 24, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, creo que se actualiza que no puedo votar en el sentido de que tengo un parentesco por consanguinidad en (sic) [hasta el] cuarto grado colateral; entonces en este sentido presento mi excusa.

Me salgo de la Sala para que lo puedan votar.

Comisionado [Jesús Ignacio] Navarro [Zermeño] queda responsable de la sesión.

Jesús Ignacio Navarro Zermeño (JINZ): Sí, muchas gracias.

Esta en este momento saliendo de la Sala la Comisionada [Presidenta Alejandra] Palacios [Prieto].

Y, básicamente como ya explicó la Comisionada, se está solicitando excusa con base en el artículo 24, fracción I [de la Ley Federal de Competencia Económica] ya que tiene parentesco en la colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado.

No sé ¿si alguien tiene algún comentario al respecto.

Si no hay comentarios ¿quién estaría de acuerdo de calificar como procedente esta solicitud de excusa?

Tenemos seis votos a favor, entonces se califica como procedente esta excusa.

Vamos a llamar de vuelta a la Comisionada [Presidenta Alejandra] Palacios [Prieto]. ¡Perdón, perdón!

Vamos a proceder a desahogar la concentración en la cual esta excusada la Comisionada Presidenta [Alejandra Palacios Prieto], que ya se me perdió... que es

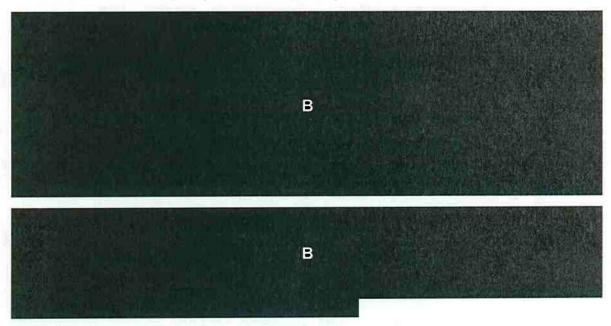
la... pasemos a la resolución... [presentación], discusión [y, en su caso], resolución de la concentración entre Cayenne PurchaseCo LLC; Abertis Infraestructuras, S.A.; Epsom Investment Pte. Ltd.; Alghero [(Ireland)] Limited; Matador Infra V.B. [B.V.]; GS Global Infrastructure Partners I, L.P.; y GS Infrastructure Advisors 2006, L.L.C. El expediente es el CNT-125-2019.

Y su desahogo le corresponde al Comisionado [Ponente] Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRPV): Gracias, Comisionado.

El ocho de noviembre de dos mil diecinueve, Cayenne PurchaseCo LLC (Cayenne); Abertis Infraestructuras, S.A. (en adelante, Abertis); Epsom Investment Pte. Ltd. (en adelante, Epsom); Alghero (Ireland) Limited (en adelante, Alghero); Matador Infra B.V. (en adelante, Matador); GS Global Infrastructure Partners I, L.P. (en adelante, GS GIP); y GS Infrastructure Advisors 2006, L.L.C. (en adelante, GIA), notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación notificada consiste en la por parte de Alghero, Matador, GS GIP y GIA, y la adquisición mediante por parte de Cayenne o sus de cierto porcentaje de las acciones de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (en adelante, RCO).



Con base en lo anterior, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de disminuir, dañar o impedir la competencia económica y libre concurrencia en el mercado, ya que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 64 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo tanto, mi recomendación a este Pleno es autorizar la concentración.

Gracias, Comisionado.

JINZ: Muchas gracias, Comisionado.

Preguntaría ¿si alguien tiene algún comentario?

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 5ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE ENERO DE 2020

Si no hay comentarios ¿quién estaría a favor de la Ponencia... del proyecto de Ponencia?

Tenemos seis votos a favor, entonces se autoriza esta concentración.

Le pedimos a la Comisionada Presidenta [Alejandra Palacios Prieto] que entre de nuevo a la Sala.

APP: Muchas gracias.

Pues habiendo tramitado también este asunto, el CNT-125-2019, seguimos con Asuntos Generales, que está a propuesta de nosotras... de nosotros ¡perdón! la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento a los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (sic) [Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020].

Pues como es público todos tenemos que votar este asunto.

Se nos presentó un proyecto de acuerdo en donde el tope salarial de los Comisionados de la Comisión queda sujeto al tope salarial del Presidente de la República, presentamos nosotros una controversia constitucional porque creemos que es ilegal el mecanismo mediante el cual se topó este sueldo y las implicaciones que tiene sobre esta Comisión.

Pero bueno en lo que se decide la misma debemos de emitir el Manual, esto como ya se dijo en cumplimiento al artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación [para el Ejercicio Fiscal 2020].

Y en ese sentido tenemos que votar este asunto, pregunto ¿si alguien tiene comentarios?

Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín entiendo que quiere hacer un comentario.

GRPV: Gracias Comisionada, Presidenta.

Lo que sí quería hacer... comentar es de que, mi voto es en términos de las disposiciones legales que comentó, sin perjuicio de que pueda presentar los recursos suficientes y necesarios si es que esto afecta mi esfera jurídica.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): En virtud de la solicitud de excusa que presente y fue declarada como no procedente, decisión que, por supuesto, respeto.

Sin embargo, no quisiera hacer absolutamente ninguna sugerencia, comentario, observación sobre su contenido, simplemente votar en el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, de tal forma, así garantizo yo la imparcialidad en esta decisión.

Y quisiera hacer un voto concurrente en el siguiente sentido: yo no estoy de acuerdo, desde luego, y no podré estarlo en el contenido de este Manual porque es un efecto y consecuencia de actos previos que tienen vicios propios, motivo por el cual justamente interpuse una demanda de amparo y razón por la cual presenté la excusa hace rato. También entiendo que el Manual tiene que emitirse conforme a la normatividad que tenemos vigente, independientemente de que esté siendo impugnada por frentes institucionales y personales, y que en este sentido no hay mucho margen de maniobra y es necesario mantener la estabilidad y continuidad de esta Institución.

Entonces emito un voto a favor, concurrente, con estas consideraciones especiales, en la medida en que este Manual no impacta mi esfera jurídica, se emite ad cautelam, como bien se señala en el propio texto y sin perjuicio de sentencias judiciales presentes o futuras. Y, aclarando que este acto es parte de la manifestación de la voluntad de la COFECE, quien habla a través de su junta de gobierno, a través del Pleno, y por supuesto que no incluye una dimensión personal y los derechos míos como persona protegidos por la Constitución para interponer el juicio que ya de hecho interpuse. Entonces son dos cosas diferentes.

Y, en este sentido, este voto concurrente no es ni implica bajo ninguna circunstancia consentimiento del contenido, muy por el contrario ¿no? creo que estoy dejando claro que no es así.

Y, entonces, en ese sentido, voto a favor de manera concurrente por las consideraciones especiales que estoy haciendo en este momento.

Gracias.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Sí, bueno yo también dado que fue calificada como improcedente la excusa que presente con motivo de que tengo... bueno de que he promovido un juicio de amparo, en el cual uno de los actos reclamados como efecto del PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) es el Manual. Al ver en este momento la redacción que se propone y que está sometiéndose a consideración del Pleno, toda vez que hay consideraciones que abarcan la existencia de la controversia constitucional que institucionalmente se promovió por parte de esta Comisión, e incluso la negativa de la suspensión que además fue recurrida y se emite conforme a esta propuesta o se emitirá también ad cautelam, y que asimismo conforme a las propias disposiciones se prevén, establece algunas... algunos artículos relacionados con los amparos que existen, que se han promovido en contra de la Comisión, pues mi voto también va a ser a favor y concurrente respecto a este Manual.

Gracias.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Me adhiero a los votos concurrentes del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] y de la Comisionada Brenda [Gisela Hernández Ramírez], en el sentido: no me pronuncio en el contenido del Manual, voto a favor del Manual por la obligación que como Comisionado[s] tenemos y dada la no aceptación de la excusa y la obligación que como Comisionado tengo de votar para que la Comisión pueda operar. Y, asimismo, como lo mencionó el Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín dejo, digamos, sin menoscabo de los derechos que como ciudadano tengo para presentar procedimientos legales.

Gracias.

APP: Gracias.

Muy bien pues, digamos, yo suscribo lo que dice el Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín de que esto es *ad cautelam* y, en el sentido de que tenemos que dar cumplimiento a los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación [para el Ejercicio Fiscal 2020], y que estamos a la espera de que la [Suprema] Corte [de Justicia de la Nación] decida de fondo si la emisión del PEF relacionado con los sueldos de esta Comisión fue un acto legal o ilegal, según sea el caso.

Pues con esto pregunto ¿quién estaría a favor de la aprobación ad cautelam de este acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del acuerdo por el que se emite el Manual de remuneraciones de los servidores públicos de esta Comisión para el año 2020 (sic) [acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020]?

Aquí hay siete votos a favor, algunos serán concurrentes como ya lo han mencionado los Comisionados al micrófono.

Muy bien pues habiendo terminado este punto pasamos al último punto del Orden del Día que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza las reglas y los resultados de la aplicación del Mecanismo de Evaluación del Desempeño por área para el otorgamiento de un incentivo no monetario por concepto de estímulo al desempeño destacado para el personal de la Comisión Federal de Competencia Económica, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve (sic) [diecinueve].

Pues esto... como esto se menciona es, en su caso, el mecanismo mediante el cual como Pleno otorgaríamos un estímulo al desempeño destacado del personal de la Comisión Federal de Competencia Económica, en este caso, no es un incentivo monetario.

Secretario Técnico, no sé si quiera decir algo o con esto abro a discusión.

Muy bien, abro a discusión.

Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] le cedo la palabra.

¿Quién está a favor de votar este acuerdo con sus engroses?

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 5º SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE ENERO DE 2020

Aquí hay seis votos a favor, un voto en contra.

Muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias.

Disculpen vuelvo a abrir la sesión para que el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] exprese por qué vota en contra.

Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras] le cedo la palabra.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Mi voto va en el siguiente sentido: yo voto a favor de la evaluación de desempeño y disiento de la propuesta de iniciativa de desempeño, por considerar que no cumple con lo ordenado en la suspensión de la Suprema Corte de Justicia [de la Nación], en donde dice que se deberán de aplicar las remuneraciones aprobadas para los servidores públicos que integran la Comisión Federal de Competencia [Económica] en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.

Para mí no lo cumple porque en 2018 se pagó en económico y no se pagó en especie, entonces la única diferencia que tengo en esta propuesta.

APP: Muy bien.

Muy bien, pues aclaramos que son siete votos a favor, en contra del primer acuerdo. Y, seis votos a favor del segundo acuerdo, un voto en contra del segundo acuerdo del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

[Se da por terminada la sesión].